



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, y 100, fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, A QUE SE REALICEN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN EL TRANSBORDO DE LA ESTACIÓN ERMITA UBICADO ENTRE LAS LÍNEAS 2 Y LÍNEA 12, DE DICHO SISTEMA DE TRANSPORTE, YA QUE EL MISMO ES UTILIZADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O CON MOVILIDAD LIMITADA, GENERANDO AFECTACIONES EN LA OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El metro de la Ciudad de México se construyó en distintas etapas, la línea 2 se inauguró el 1 de agosto de 1970, con el tramo de Tacuba a Pino Suárez, posteriormente, se extendió a Tasqueña en 1970 y a Cuatro Caminos en 1984.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



La línea 12 fue inaugurada el 30 de octubre de 2012, en su tramo original de Tláhuac a Mixcoac. La estación Ermita es parte de las líneas 2 y 12, para poder pasar de una correspondencia a la otra se usan escaleras eléctricas, ya que, hay un desnivel entre los andenes y el pasillo de conexión.

PROBLEMÁTICA.

Debido a diversos factores, en muchas estaciones del Metro de esta Ciudad, a veces las escaleras eléctricas están fuera de servicio, en Ermita, las escaleras mencionadas anteriormente, han presentado fallas intermitentes, especialmente en los últimos años, y suele operar al menos una de las 2 escaleras que hay disponibles, razón por la cual, muchas personas se han acercado a externarme sus quejas, inquietudes y demandas al respecto.

Si bien el tránsito en el metro no depende exclusivamente de las escaleras eléctricas, porque siempre se puede optar por utilizar las escaleras fijas, hay que dejar muy claro que, si dicho transporte cuenta con escaleras eléctricas, estas deben funcionar de manera óptima y recibir un mantenimiento adecuado o en su caso una reparación pronta y efectiva, porque forma parte de los servicios indispensables para la movilidad de esta Ciudad, que de por sí ya es complicada por la gran afluencia de personas que se trasladan día con día en nuestra capital.

A continuación, mencionaré algunas de las razones por las que una falla en las escaleras eléctricas del metro no debe ser demeritada.

Cuando las escaleras eléctricas del Metro de la Ciudad de México no funcionan bien, se generan varios problemas que afectan a los usuarios, tales como:

- **Mayor esfuerzo físico y dificultad para personas con movilidad reducida.**
Subir largas escaleras fijas cansa mucho, sobre todo en estaciones profundas o



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



con transbordos largos, si bien en parte es bueno para la salud realizar un esfuerzo físico mayor cada que sea posible, hay que tomar en cuenta que en la mayoría de las ocasiones las personas vienen cansadas de sus trabajos; traen cargando bultos u objetos pesados o delicados; pueden estar usando temporal o permanentemente muletas, bastones, botas ortopédicas, andaderas, etc; también algunas personas usuarias pueden ser de talla reducida con extremidades muy cortas; o simplemente pueden estar enfermos de cualquier cosa, por lo que ese esfuerzo extra les representa además de una molestia, un riesgo para sí mismos, y para los que tienen alrededor, ya que, puede ocurrir algún accidente.

- **Afecta a adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o con niños pequeños.** Aunque en algunas estaciones hay elevadores, muchas veces no están funcionando o simplemente no hay suficientes, por lo que personas con condiciones físicas limitantes ya sean permanentes o temporales, pueden verse afectadas de manera severa. No olvidemos que muchas personas usuarias pueden llevar bebés o niños pequeños cargando, incluso hay infantes con sus extremidades cortas ya caminando o intentando subir las escaleras con dificultades y no en todas las ocasiones su adulto a cargo tiene la posibilidad de cargarlo y acelerar la subida por las escaleras. Las personas de la tercera edad suelen ser las que utilizan algún aparato que les auxilia en su movilidad, y con o sin ellos de igual forma su andar es lento y debe ser cauteloso.
- **Congestión y caos en horas pico.** La disfuncionalidad en escaleras eléctricas puede provocar que las personas transiten de manera más lenta, causando aglomeraciones, especialmente porque a ciertas horas del día, la gente que utiliza dicho transporte es demasiada, esto a su vez, puede generar accidentes porque la gente se empujan y por lo tanto pueden caer o generar riñas y todo lo



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



anterior derivar en retrasos en la hora de llegada al lugar destino de la o el usuario.

- **Malestar y quejas constantes de los usuarios.** Una situación de caos siempre va a causar frustración, y una posible causa de conflicto pueden ser las fallas en escaleras eléctricas, especialmente si llevan mucho tiempo sin funcionar y todavía peor si esto se mantiene a pesar de las quejas que se presenten las personas usuarias. Algunas personas que se acercaron para solicitarme apoyo, me comentaron que sus quejas no siempre son escuchadas y que en las ocasiones en que las reparaciones sí se llevan a cabo, estas no duran lo suficiente antes de volver a fallar.

Si bien, es una realidad que el Metro presenta retos en el mantenimiento de toda su infraestructura, hay que ser conscientes de que esto se debe a la falta de refacciones, presupuesto, vandalismo, descuido o daño generado por las y los usuarios. Esto ha derivado en que la estación Ermita sea de las más reportadas con fallas constantes, por lo que, busco dar voz a la ciudadanía que ha tenido la confianza de acercarse conmigo para exponer esta problemática y así apoyarles en solicitar una solución.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4, 5 y 21 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a la movilidad, lo que contempla su accesibilidad, eficiencia, calidad e inclusión, además, de manera general se establece que su entorno les debe permitir desarrollarse de manera adecuada en favor de su bienestar, y por su puesto también velando por la protección de su salud, aspectos que ya se mencionaron anteriormente y que se menoscaban directa e indirectamente a consecuencia del problema planteado.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



SEGUNDO. Con base en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los estados deben de tomar medidas para que las personas tengan acceso a un nivel adecuado de vida (en todas las áreas que eso implique), que les proporcione bienestar, así como, para que puedan disfrutar del más alto nivel de salud posible.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, todas las personas tienen derecho a la movilidad de manera segura, accesible, cómoda, eficiente y de calidad, lo cual debe ser garantizado por el Estado, y una de las formas de hacerlo es a través del transporte público, el cual, debe ser adecuado a las necesidades sociales y ambientales, así como, respetar los derechos de las personas vulnerables que lo utilicen.

“ARTÍCULO 13 CIUDAD HABITABLE

A. a D...

E. Derecho a la movilidad

- 1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*
- 2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte*



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

F. ...”

CUARTO. Que de acuerdo con la fracción V del artículo 7 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, el gobierno de esta Ciudad debe de implementar acciones para que la movilidad cuente con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, y así ofrecer un espacio apropiado y cómodo para las personas, por lo que debe encontrarse en buen estado, en condiciones de seguridad, y tener un mantenimiento regular, para que la experiencia de viaje sea buena.

Artículo 7.- *La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:*

I. a IV...

V. Calidad. *Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;*

X. ...



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Por lo expuesto; presentó ante este Pleno el presente punto de acuerdo, con el siguiente resolutivo:

RESOLUTIVO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, A QUE SE REALICEN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN EL TRANSBORDO DE LA ESTACIÓN ERMITA UBICADO ENTRE LAS LÍNEAS 2 Y LÍNEA 12, DE DICHO SISTEMA DE TRANSPORTE, YA QUE EL MISMO ES UTILIZADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O CON MOVILIDAD LIMITADA, GENERANDO AFECTACIONES EN LA OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticinco.

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

**Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador**

Elvia Guadalupe Estrada Barba

**Dip. Elvia Guadalupe Estrada
Barba**

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Claudia Neli Cervantes Morales

**Dip. Claudia Neli Morales
Cervantes**

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Víctor Gabriel Varela López

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López